COMPRA MENOR No 101198
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101198, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: *DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ACCESO SEGURO DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE A LAS BANDAS TRANSPORTADORAS.*

Alcance del Objeto Contractual

El presente contrato comprende la ejecución integral de las actividades requeridas para el diseño, fabricación, suministro e instalación de dos plataformas de acceso en estructura metálica en las áreas correspondientes a los dos puntos de comunicación entre las líneas de envasado y la banda transportadora de producto terminado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, con el propósito de facilitar el acceso seguro del personal de planta y mantenimiento para la ejecución de actividades de inspección, mantenimiento, ajuste e intervención de las bandas transportadoras y sus equipos asociados.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar la verificación y el levantamiento de las condiciones existentes en campo, incluyendo dimensiones, niveles, puntos de apoyo, interferencias y características de las instalaciones circundantes, con el fin de definir y ejecutar una solución que se ajuste a los requerimientos operativos y de infraestructura de la FLA EICE. Asimismo, deberá realizar el diseño, la fabricación, el suministro, el transporte y el montaje de dos estructuras, incluyendo los elementos de soporte, pasarelas, escaleras de acceso, barandas, elementos de protección, placas base, anclajes, sistemas de fijación, nivelación y demás componentes necesarios para garantizar su estabilidad, resistencia, seguridad y funcionalidad.

El alcance incluye el suministro de materiales, equipos, herramientas, elementos de izaje y elevación, mano de obra calificada, personal requerido para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), personal competente para la ejecución de trabajos en alturas, así como la aplicación de recubrimientos protectores, acabados, pruebas, ajustes y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Finalmente, el contratista deberá entregar las plataformas completamente instalados, nivelados, asegurados, terminados y funcionales, junto con la documentación técnica correspondiente y los soportes de las verificaciones realizadas. Las estructuras estarán destinadas exclusivamente al tránsito y permanencia temporal del personal autorizado durante la ejecución de actividades de inspección, mantenimiento, ajuste e intervención, y no podrán destinarse al almacenamiento de materiales, equipos o cargas permanentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá realizar el diseño, suministro, fabricación, montaje e instalación de las plataformas de acceso en estructura metálica requeridos para facilitar el acceso seguro del personal a los dos puntos de comunicación entre las líneas de envasado y la banda transportadora de producto terminado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE (FLA EICE).

Las estructuras deberán ejecutarse de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas en el proceso contractual y la ubicación indicada en el plano de planta de referencia. El contratista deberá verificar previamente las

condiciones existentes en el área, las dimensiones, los niveles, los puntos de apoyo y las posibles interferencias con los equipos e instalaciones de la planta.

Materiales y elementos estructurales

La estructura deberá fabricarse con acero estructural nuevo, mediante perfiles tubulares estructurales (PTE), perfiles tipo UPN, placas base, elementos de unión y demás componentes requeridos para garantizar su estabilidad y resistencia. De acuerdo con las cantidades de referencia de la cotización, se contemplan columnas en PTE de 135 × 135 × 4 mm, vigas en PTE de 150 × 100 × 3 mm, correas en PTE de 100 × 100 mm, elementos para escaleras en perfiles UPN, placas base, pernos de fijación y lámina alfajor de acero A-36 de 1/4 de pulgada para las superficies de tránsito. Las cantidades y dimensiones deberán corresponder a lo establecido en el proceso contractual.

Los materiales deberán estar libres de fisuras, deformaciones, corrosión perjudicial y defectos que puedan comprometer la integridad de la estructura. El contratista deberá disponer de las fichas técnicas y certificados de calidad o trazabilidad de los materiales utilizados, cuando corresponda.

Ubicación y altura de las plataformas

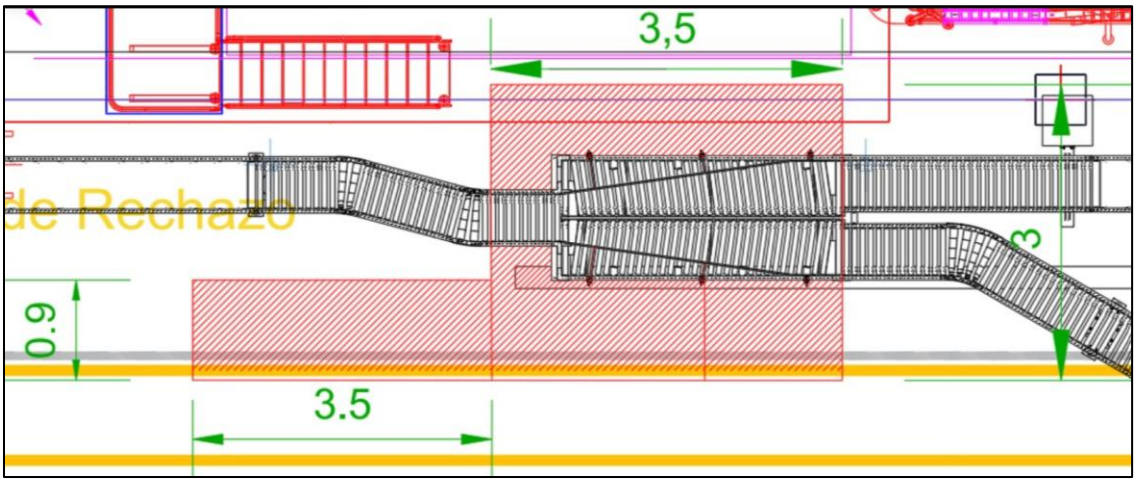


Ilustración 1 Ubicación espacial de plataformas, unión de bandas transportadoras

El diseño, fabricación e instalación de las plataformas metálicas deberán ajustarse a las ubicaciones espaciales señaladas en el plano de planta de referencia suministrado por la FLA EICE, respetando la distribución, orientación y dimensiones generales indicadas para cada punto de intervención. Las estructuras deberán instalarse en las zonas demarcadas, garantizando su adecuada integración con las bandas transportadoras y los equipos existentes, sin generar interferencias con su funcionamiento.

La altura de referencia para la instalación de las plataformas será de 2,30 m (dos metros con treinta centímetros), medida desde el nivel de piso terminado hasta el nivel superior de la superficie de tránsito de la plataforma, salvo que las condiciones verificadas en campo requieran un ajuste técnicamente justificado para asegurar su correcta integración con la infraestructura existente. Cualquier ajuste deberá conservar la ubicación prevista y contar con la autorización de la supervisión del contrato.

Memorias de cálculo estructural

El contratista será responsable de definir y garantizar la seguridad estructural de las plataformas, considerando las condiciones reales del área de instalación y el uso previsto de las estructuras.

Al finalizar la instalación, deberá entregar a la FLA EICE las memorias de cálculo estructural de las plataformas y sus elementos de soporte, debidamente elaboradas y suscritas por el profesional competente y legalmente habilitado, según corresponda. Estas deberán contener:

- Descripción de la estructura y configuración de sus elementos.
- Materiales, perfiles y propiedades mecánicas considerados.
- Cargas de diseño y combinaciones de carga aplicables.
- Verificación de resistencia, estabilidad y deformaciones de columnas, vigas, correas, plataformas y escaleras.

Las memorias deberán corresponder a las estructuras efectivamente instaladas y demostrar que son adecuadas para el uso previsto. La entrega de estos documentos será requisito para el recibo final de los trabajos.

Soldaduras y uniones estructurales

Las uniones soldadas deberán ejecutarse mediante procedimientos apropiados para el tipo de acero, espesor y configuración de los elementos estructurales. Los trabajos deberán ser realizados por personal calificado, utilizando consumibles compatibles con los materiales y procedimientos de soldadura adecuados.

Las soldaduras deberán presentar continuidad, dimensiones y acabado acordes con los requerimientos de diseño, sin fisuras, falta de fusión, porosidad excesiva, socavaciones u otros defectos que puedan comprometer su resistencia e integridad.

Las uniones atornilladas deberán instalarse con los elementos de fijación especificados y con los ajustes requeridos para garantizar su correcto funcionamiento. No se permitirán uniones improvisadas, modificaciones no justificadas ni intervenciones que reduzcan la sección resistente de los elementos.

El contratista deberá realizar una inspección visual del 100 % de las uniones soldadas, antes de aplicar los recubrimientos protectores. Cuando el diseño, las condiciones de ejecución o los resultados de la inspección lo requieran, deberá realizar ensayos no destructivos complementarios, tales como líquidos penetrantes o partículas magnéticas, según el tipo de unión y el procedimiento aplicable. Los resultados y registros de las inspecciones deberán entregarse a la FLA EICE.

Inspección y control de calidad

El contratista deberá implementar controles de calidad durante la fabricación, montaje e instalación, con el fin de verificar que los trabajos se ejecuten de acuerdo con las características técnicas establecidas y las condiciones de seguridad requeridas.

Como mínimo, deberá verificar:

- Correspondencia de los materiales y perfiles instalados con las especificaciones contractuales.
- Estado de las soldaduras y demás uniones estructurales.
- Correcta instalación de placas base, pernos y anclajes.
- Nivelación, alineación, aplome y fijación de los elementos estructurales.
- Estabilidad y rigidez de las plataformas y escaleras.
- Correcta instalación de pasamanos, barandas y elementos de protección.
- Ausencia de bordes cortantes, elementos sueltos y condiciones que generen riesgos para los usuarios.
- Estado de los recubrimientos y acabados de protección.

Los resultados deberán quedar documentados mediante informes, listas de verificación y registros fotográficos. Las deficiencias identificadas deberán corregirse antes de la entrega de las estructuras.
Cuando se requieran pruebas de carga, estas deberán estar técnicamente justificadas, contar con un procedimiento previamente definido y ejecutarse bajo condiciones controladas, sin poner en riesgo al personal ni a las instalaciones.

Plataformas, superficies de tránsito y escaleras

Las plataformas deberán contar con superficies de tránsito fabricadas en lámina alfajor de acero A-36 de 1/4 de pulgada, firmemente fijadas a la estructura metálica y diseñadas para garantizar estabilidad, resistencia y condiciones adecuadas de adherencia durante el desplazamiento del personal. Las escaleras deberán instalarse de manera segura, con dimensiones, inclinación, huellas, contrahuellas y elementos de apoyo adecuados para facilitar el acceso y minimizar los riesgos de caída. Todos los bordes, terminaciones y puntos de unión deberán quedar debidamente acabados, sin elementos cortantes, rebabas o salientes que puedan ocasionar lesiones. Asimismo, las plataformas y escaleras deberán disponer de barandas, pasamanos y demás elementos de protección contra caídas que correspondan, de acuerdo con el diseño estructural y las condiciones de instalación. El diseño, fabricación y montaje deberán cumplir con las disposiciones aplicables de la NSR-10 y sus modificaciones vigentes, así como con los requisitos pertinentes de la NTC 4145 en materia de accesibilidad y de la normativa colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluida la Resolución 4272 de 2021, en lo que resulte aplicable a las actividades y condiciones de trabajo. La Resolución 1409 de 2012 solo deberá citarse si se verifica su vigencia y aplicabilidad frente a la normativa que la haya sustituido o modificado.

Uso exclusivo para personas

Las plataformas objeto del contrato estarán destinados exclusivamente al tránsito y permanencia temporal de personas autorizadas, para la ejecución de actividades de inspección, mantenimiento, ajuste e intervención de las bandas transportadoras y los equipos asociados.

En consecuencia, estas estructuras no estarán destinadas al almacenamiento de materiales, repuestos, herramientas, productos, equipos ni cargas permanentes. Tampoco podrán utilizarse como soporte de maquinaria, equipos de izaje u otros elementos no contemplados en el diseño.

El contratista deberá establecer y documentar en las memorias de cálculo la capacidad de carga de diseño correspondiente al uso previsto, incluyendo las cargas aplicables de las personas y las condiciones de utilización consideradas. Esta capacidad deberá ser coherente con la configuración y las dimensiones definitivas de las estructuras instaladas.

Anclajes y fijación a la infraestructura existente

El contratista deberá suministrar e instalar las placas base, pernos y sistemas de anclaje necesarios para garantizar la correcta fijación de las plataformas.

La selección y ejecución de los anclajes deberán considerar el tipo y estado del sustrato, las cargas transmitidas por la estructura, las distancias a bordes y las recomendaciones técnicas del fabricante. La profundidad, diámetro y disposición de las perforaciones deberán corresponder a los requerimientos del diseño.

Antes de perforar, el contratista deberá verificar la posible presencia de redes, tuberías, canalizaciones u otros elementos embebidos que puedan resultar afectados. No se permitirá intervenir elementos de la infraestructura existente sin la autorización correspondiente de la FLA EICE.

Protección superficial y acabados

Una vez terminadas las actividades de fabricación, soldadura e inspección, las superficies metálicas deberán prepararse y recibir un sistema de protección anticorrosiva apropiado para las condiciones del ambiente industrial.

El recubrimiento deberá aplicarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y garantizar una cobertura uniforme, sin desprendimientos, ampollas, zonas descubiertas o defectos que comprometan su desempeño.

Las zonas intervenidas durante el montaje, incluyendo aquellas afectadas por soldaduras o ajustes autorizados, deberán recibir el tratamiento de protección correspondiente.

Seguridad y Salud en el Trabajo durante el montaje

El contratista deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los procedimientos internos de la FLA EICE.

Deberá disponer del personal competente requerido para las actividades, incluyendo los trabajadores autorizados y formados para trabajos en alturas, cuando corresponda, y el personal de SST exigido para la ejecución segura del montaje.

También deberá suministrar los elementos de protección personal, sistemas de protección contra caídas, herramientas, equipos de izaje, señalización y delimitación del área, además de gestionar los permisos de trabajo y análisis de riesgos aplicables.

Las actividades deberán coordinarse con la supervisión del contrato para minimizar las afectaciones a la operación de las líneas de envasado y proteger al personal, los equipos y las instalaciones existentes.

ÍTEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Columnas en PTE 135x135x4, con altura de 2.37m	und	8
2	vigas en PTE 150x100x3 long 3.5m	und	4
2	vigas en PTE 150x100x3 long 3.0m	und	4
3	Correas en PTE 100x100 3.5 m	und	2
4	Correas en PTE 100x100 3.0m	und	6
5	Escaleras en UPN 160 de 3.9 m	und	4
6	Escaleras en UPN 200 de 0,90m	und	24
7	Placa Base columnas de 250x250x15.9 mm	und	8
8	Pernos A 193 Gr B7- 1/2 x 190 mm	und	32
9	Placa base escaleras 350x200x9.5 mm	und	4

10	Pernos A 193 Gr B7- 1/2 x 180 mm	und	16
11	Perforación y anclaje con epóxido Hilti RE500 a 20 cm de profundidad	und	48
12	Acero para uniones	kg	350
13	Pasamanos Escaleras altura 0,9m	m	12,4
14	Pasamanos Plataforma altura de 0,9 m	m	26
15	Lamina de Alfajor A-36 e=1/4"	m2	21

NOTA: Previo al inicio de las actividades de fabricación e instalación, el contratista deberá realizar, por su cuenta y responsabilidad, el levantamiento técnico y dimensional en sitio, verificando las condiciones reales del área, niveles, dimensiones, puntos de apoyo, anclajes, interferencias y demás aspectos necesarios para garantizar el correcto desarrollo y montaje de las plataformas. En consecuencia, será responsabilidad del contratista prever y considerar dentro de su oferta todos los recursos, materiales, elementos y actividades requeridos para la ejecución integral y funcional del objeto contractual.

En caso de presentarse diferencias entre las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto oficial y las cantidades efectivamente requeridas como resultado del levantamiento en sitio, el contratista deberá asumir los ajustes necesarios para garantizar la correcta fabricación, suministro e instalación de las estructuras, sin que ello genere costos adicionales, reclamaciones económicas ni modificaciones al valor total del contrato. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar la entrega de las plataformas completamente instaladas, seguras y funcionales, dentro del presupuesto contractual adjudicado.

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($164.421.631 M/CTE)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014993 del 30/10/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado, según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. en caso contrario, la propuesta será rechazada.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

Obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual: Realizar el suministro, fabricación e instalación de las plataformas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, ubicaciones de referencia y condiciones establecidas por la FLA EICE.
2. Verificar las condiciones en sitio: Realizar las mediciones y verificaciones necesarias antes de fabricar e instalar las estructuras, incluyendo dimensiones, niveles, puntos de apoyo, anclajes e interferencias con equipos e instalaciones existentes. Cualquier ajuste deberá contar con autorización previa de la supervisión del contrato.
3. Suministrar materiales y componentes: Proveer todos los materiales, perfiles estructurales, placas, pernos, anclajes, elementos de unión, superficies de tránsito, escaleras, barandas y demás componentes necesarios para entregar las estructuras completas y funcionales, garantizando su calidad y compatibilidad técnica.
4. Disponer de herramientas y equipos: Transportar y disponer, por su cuenta y riesgo, de todas las herramientas, equipos de soldadura, elementos de izaje, equipos de acceso, extensiones, accesorios, maquinaria y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades, sin depender de los recursos de la FLA EICE.
5. Garantizar la seguridad estructural: Diseñar, fabricar e instalar las estructuras garantizando su estabilidad y resistencia para el tránsito y permanencia temporal de personal durante actividades de inspección, mantenimiento y ajustes. Deberá entregar la memoria de cálculo estructural, suscrita por un profesional competente, incluyendo las cargas de diseño, uniones, soldaduras, placas base y sistemas de anclaje.
6. Garantizar la calidad de fabricación e instalación: Ejecutar los trabajos de corte, perforación, soldadura, ensamblaje y anclaje conforme a las especificaciones técnicas aplicables. Inspeccionar visualmente la totalidad de las uniones soldadas antes de aplicar los recubrimientos y realizar ensayos no destructivos cuando sean requeridos técnicamente. Deberá entregar los registros e informes correspondientes.
7. Implementar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de protección para trabajos en alturas Resolución 4272 de 2021 Cumplir la normativa colombiana vigente en SST y los procedimientos internos de la FLA EICE. Antes de iniciar, presentar la documentación requerida, identificar peligros, evaluar riesgos, elaborar los análisis de trabajo seguro (ATS), establecer controles y gestionar los permisos correspondientes. Para trabajos en alturas, garantizar la capacitación, autorización y aptitud del personal; suministrar y verificar los sistemas de protección contra caídas, equipos de acceso, elementos de protección personal y puntos de anclaje; e implementar las medidas de prevención, protección y rescate.
8. Implementar controles para trabajos en caliente: Tramitar el permiso respectivo y controlar los riesgos de incendio, quemaduras y exposición a humos. Disponer de extintores adecuados, señalizar y aislar el área, retirar o proteger los materiales combustibles, utilizar los elementos de protección requeridos e implementar vigilancia posterior a la actividad cuando corresponda. Tanto en estas labores como en los trabajos en alturas, suspender las actividades si se identifican condiciones inseguras. El contratista será responsable de su personal, equipos y controles de seguridad en todas las actividades.
9. Cumplir los horarios y coordinar las actividades: Ejecutar las actividades dentro de los horarios y tiempos de trabajo establecidos por la FLA EICE, coordinando previamente las intervenciones con la supervisión y las dependencias involucradas. No podrá realizar trabajos fuera de los horarios autorizados sin aprobación previa.

10. Proteger la infraestructura existente: Implementar medidas para evitar daños a equipos, redes, pisos, estructuras y demás instalaciones de la FLA EICE. Deberá señalizar y delimitar las áreas intervenidas, mantener condiciones seguras de circulación y reparar, a su costo, los daños que sean atribuibles a su ejecución.
11. Realizar pruebas y corregir defectos: Verificar la correcta instalación, estabilidad, fijación, nivelación y funcionalidad de las plataformas antes de su entrega. Corregir, sin costo adicional para la FLA EICE, las deficiencias, defectos o incumplimientos atribuibles al contratista que sean identificados durante la ejecución o recibo de los trabajos.
12. Entregar los soportes técnicos y documentales: Suministrar la memoria de cálculo estructural, registros de inspección de soldaduras, certificados de materiales disponibles y aplicables, registro fotográfico, relación de cantidades instaladas, recomendaciones de mantenimiento y demás documentos técnicos requeridos para el recibo del objeto contractual.
13. Entregar las estructuras terminadas y asumir los costos asociados: Entregar las plataformas completamente instalados, limpios, seguros y aptos para el uso previsto, retirando residuos y materiales sobrantes. Asumir los costos de personal, transporte, herramientas, equipos, elementos de protección, señalización, materiales, montaje y demás recursos necesarios para cumplir integralmente el contrato, así como las obligaciones laborales y de seguridad social de su personal.
14. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR).**

Obligaciones del Contratante:

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo.
2. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
3. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
4. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
5. Realizar la supervisión del contrato de conformidad con el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Antioquia y validar que se cumplan todas las normas del Sistema Integrado de Gestión y de las BMP (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas
6. Las solicitudes de suministro serán realizadas por el contratante a cargo del contrato o supervisor del contrato vía correo electrónico.
7. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta)***

Lugar de ejecución o entrega: El lugar de ejecución será en la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí. (Almacen de materiales y repuestos)

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al término de ejecución.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

NOTA: Las garantías se deben constituir y presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.

REQUISITOS TECNICOS.

- Experiencia habilitante específica del proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto contractual corresponda a la construcción, fabricación, suministro y/o montaje de estructuras metálicas, o en cuyas actividades ejecutadas se evidencie expresamente la construcción, instalación o suministro de estructuras metálicas. El valor ejecutado del contrato aportado deberá

ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo incluso al requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 17 del mes de noviembre del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

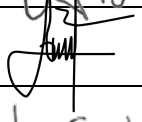
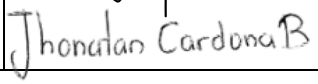
Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

COMPRA MENOR No 101198
SOLICITUD DE OFERTA

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo		09-11-2026
Revisó	Juan Camilo Taborda Carrasquilla Jefe de Suministros		09-11-2026
Aprobó	Jhonatan Cardona Barreto Profesional Especializada		09-11-2026

ANEXO No. 1

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

REFERENCIA: Compra menor No. 101198

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VR DE IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Columnas en PTE 135x135x4, con altura de 2.37m	und	8					
2	vigas en PTE 150x100x3 long 3.5m	und	4					
2	vigas en PTE 150x100x3 long 3.0m	und	4					
3	Correas en PTE 100x100 3.5 m	und	2					
4	Correas en PTE 100x100 3.0m	und	6					
5	Escaleras en UPN 160 de 3.9 m	und	4					
6	Escaleras en UPN 200 de 0,90m	und	24					
7	Placa Base columnas de 250x250x15.9 mm	und	8					
8	Pernos A 193 Gr B7- 1/2 x 190 mm	und	32					
9	Placa base escaleras 350x200x9.5 mm	und	4					
10	Pernos A 193 Gr B7- 1/2 x 180 mm	und	16					
11	Perforación y anclaje con epóxido Hilti RE500 a 20 cm de profundidad	und	48					
12	Acero para uniones	kg	350					
13	Pasamanos Escaleras altura 0,9m	m	12,4					
14	Pasamanos Plataforma altura de 0,9 m	m	26					
15	Lamina de Alfajor A-36 e=1/4"	m2	21					

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Empresa

NIT

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101198

OBJETO: *DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ACCESO SEGURO DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE A LAS BANDAS TRANSPORTADORAS.*

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101198

OBJETO: *DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ACCESO SEGURO DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE A LAS BANDAS TRANSPORTADORAS.*

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101198

OBJETO: *DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ACCESO SEGURO DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE A LAS BANDAS TRANSPORTADORAS.*

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101198

OBJETO: *DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ACCESO SEGURO DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE A LAS BANDAS TRANSPORTADORAS.*

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular